



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddECAÑETE.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 069-2024-MPC

Cañete, 24 de mayo del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo del 2024; el pedido del Regidor Danny Rolando Gutiérrez Espilco, sobre informe situacional de la propiedad del Vivero Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con los numerales 2) y 4) del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:

Inciso 2: Formular pedidos y mociones de orden del día.

Inciso 4: Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al Art. 9° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cañete (aprobado por la Ordenanza N° 018-2005-MPC) señala que la función de vigilancia y fiscalización por parte de los regidores cuenta con la aprobación del concejo por el mérito de la aprobación del presente Reglamento, en aplicación del numeral 22) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades y se extiende al cumplimiento de las normas municipales en la jurisdicción provincial así como los actos internos y externos de la administración municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de mayo de 2024, en la estación pedido, el Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Danny Rolando Gutiérrez Espilco, dentro del uso de sus facultades de fiscalización realiza el siguiente pedido: "Que, se solicite al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, informe el estado situacional detallado referente a la propiedad del Vivero Municipal y verificar si se cuenta con las condiciones para otorgar la cesión de uso o donación al Centro de Salud;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto **UNANIME** del Pleno de Concejo y la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddeprovincialdecanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A.C. N° 069-2024-MPC

SE ACORDÓ:



ARTÍCULO 1°.- Declarar **PROCEDENTE** el pedido del Sr. Danny Rolando Gutiérrez Espilco - Regidor de la Municipalidad Provincial de Cañete, sobre solicitar información al Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, sobre informe situacional de la propiedad del Vivero Municipal, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete, informe en el plazo de 05 días hábiles, sobre el informe situacional de la propiedad del Vivero Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, al Regidor de la Provincia de Cañete - Sr. Danny Rolando Gutiérrez Espilco, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad, conforme a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información Racionalización y Estadística, la publicación en el Portal Web de Municipalidad Provincial de Cañete (www.municipalidaddeprovincialdecanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcantara Malasquez
ALCALDE